



Resolución de Gerencia General N° 015-2026-INAIGEM/GG

Huaraz, 20 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° D000186-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Especialista Responsable de Recursos Humanos; el Informe N° D000087-OADM-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° D000027-OAJ-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° D000624-GG-INAIGEM-2026 emitido por la Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, de fecha 13 de diciembre de 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29849, se ha establecido que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, detalla las etapas que debe observar el procedimiento de contratación al que las entidades públicas deberán ceñirse para la contratación de personas a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, artículo 15° del Reglamento en mención, identifica a la Oficina de Recurso Humanos de cada entidad o la que haga sus veces, como el órgano encargado responsable de los contratos administrativos de servicios;

Que, mediante Resolución N° 040-2022-INAIGEM/GG de fecha 26 de julio de 2022, se aprobó la Directiva N° 005-2022-INAIGEM/GG, denominada “Directiva para la Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM”;

Que, el artículo 8° de la Directiva antes señalada, prescribe que el comité de selección es aprobado por Gerencia General, a propuesta de Recursos Humanos, y se conforma por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; en caso el área usuaria no cuente con personal suficiente o se encuentren imposibilitados para conformar el Comité de Selección, puede requerirse el apoyo de otras dependencias para que participen como miembros del Comité;

Que, mediante Informe N° D000186-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2026 del 18 de febrero de 2026, la Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del comité de selección de la Convocatoria CAS N° 002-2026-INAIGEM, para la contratación del Especialista en Geomática de Alta Montaña, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057; informe que es autorizado y ratificado por la Oficina de Administración mediante Informe N° D000087-OADM-GG-INAIGEM-2026 de fecha 18 de febrero del 2026;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y fortalecer la atención a los servicios institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Especialista Responsable de Recursos Humanos y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformando el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso de Selección y Contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, de acuerdo al numeral 3.8 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, modificado por la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, se debe tener en cuenta que, para las convocatorias de personal, las plazas o los puestos a cubrir deben registrarse previamente en el AIRHSP, quedando prohibida la suscripción de los contratos sin la existencia de este registro;

Que, mediante Informe N° D000186-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2026, la Especialista Responsable de Recursos Humanos, comunica el registro AIRHSP de la plaza a convocarse;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, y Decreto Legislativo N° 1602;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la siguiente convocatoria:

1. Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicio de un (01) Especialista en Geomática de Alta Montaña.

APELLIDOS Y NOMBRES	TITULARES
PAOLA MOSCHELLA MILOSLAVICH	Presidente
ALEXZANDER SANTIAGO MARTEL	Miembro 2
MARY ISABEL ROBLES CHINO	Miembro 3

APELLIDOS Y NOMBRES	SUPLENTE
LUZMILA ROSARIO DAVILA ROLLER	Presidente
HILBERT VILLAFANE GOMEZ	Miembro 2
LAURA ROSARIO CABANILLAS RICARDI	Miembro 3

Artículo 2°.- Organización

Disponer que el Comité de Evaluación y Selección de Personal de la Convocatoria del CAS antes señalado, organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria en cumplimiento de la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Notificación

Encargar a la Oficina de Administración, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General a los miembros designados.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO MALDONADO GUTARRA
Gerente General
INAIGEM